PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 435805

A: Circunscripción Judicial del Departamento Central

POR CUANTO Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. (GEPSA) se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 41/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023 a suministrar "Adquisición de equipos de seguridad – AD Referéndum".

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía Gs. 2.863.840 emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. (GEPSA), con domicilio legal en Pacheco 4326 c/ "Prof. Carlos Lara Bareiro, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de Gs. 2.863.840 y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de Gs. 2.863.840, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero del 2024.

Nombre Econ. Yolanda Vargas

En calidad de Presidente

Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.